

**PÚBLICO**

**Índice AI: AMR 15/001/2004**

**AU 268/04**

**Ejecución inminente**

**20 de septiembre de 2004**

**BARBADOS**

**Lennox Ricardo Boyce, de 28 años  
Jeffrey Joseph, de 29 años**

---

Se cree que Lennox Boyce y Jeffrey Joseph, cuyas órdenes de ejecución les fueron leídas el 15 de septiembre, corren peligro inminente de ejecución. Si las sentencias se llevan a cabo, serán los primeros presos ejecutados en Barbados en 20 años.

Los dos hombres fueron condenados a muerte por el asesinato, cometido en abril de 1999, de Marquille Hippolyte, una mujer de 22 años. Su fecha de ejecución se había fijado anteriormente para junio de 2002, pero el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, el tribunal de apelación de más alta instancia de Barbados, suspendió sus ejecuciones en espera de nuevas apelaciones (véase *EXTRA 48/02, AMR 15/001/2002, del 28 de junio de 2002*).

El 4 de septiembre de 2004, los dos hombres apelaron contra sus sentencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, algo que tienen derecho a hacer en virtud de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Sin embargo, poco después de eso volvieron a fijarse sus fechas de ejecución, lo que hace temer que las autoridades de Barbados se estén disponiendo a burlar el derecho internacional ejecutando a personas cuyas apelaciones están aún pendientes.

A Lennox Boyce y Jeffrey Joseph les dijeron inicialmente que sus ejecuciones estaban previstas para la mañana del 21 de septiembre. Luego, la Corte de Apelaciones de Barbados las suspendió, anunciando que examinará los casos de estos dos condenados entre el 29 de septiembre y el 5 de octubre.

Amnistía Internacional teme que, si la Corte de Apelaciones y otros tribunales de alta instancia deniegan estas apelaciones, el gobierno de Barbados vuelva a dictar las órdenes de ejecución, y pueda aplicar estas condenas de muerte antes de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos haya examinado la apelación de estos dos condenados. Esto violaría las obligaciones contraídas por Barbados en virtud del derecho internacional.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel e inhumana. La pena de muerte embrutece a cuantos participan en el proceso de las ejecuciones, y también a la sociedad en su conjunto.

Aunque las ejecuciones son cada vez más escasas en el Caribe de habla inglesa, el respaldo a la pena de muerte sigue siendo elevado. La región sufre unos índices de delincuencia altos, y a menudo en aumento, y las ejecuciones se perciben como un método de controlar la criminalidad.

El gobierno de Barbados ha alegado que debe ejecutar las condenas de muerte como medio de prevenir la delincuencia, y en años recientes ha emprendido iniciativas para reanudar las ejecuciones. Por ejemplo, en septiembre de 2002 dictó la Ley Constitucional (Enmienda) de 2002, que impide a los presos convictos utilizar una serie de motivos para recurrir sus condenas de muerte (véase *EXTRA 73/02, AMR 15/006/2002, del 13 de septiembre de 2002*).

Las últimas ejecuciones llevadas a cabo en Barbados tuvieron lugar en 1984, cuando Noel Jordan, Melvin Inniss y Errol Farrell fueron ejecutados. Toda reanudación de las ejecuciones en Barbados iría en contra de la tendencia internacional a apartarse de la utilización de la pena de muerte. En 2003, sólo 28 países llevaron a cabo ejecuciones. Ya hay 117 países que han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica, y en la pasada década una media de tres países abolieron cada año la pena de muerte para los delitos comunes.

Si desean más información sobre la pena de muerte en el Caribe de habla inglesa, consulten *State killing in the English-speaking Caribbean: a legacy of colonial times* (Índice AI: AMR 05/003/2002, de abril de 2002).

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:**

- manifestando su apoyo a las víctimas de la delincuencia violenta y sus familiares;
- expresando honda preocupación por la intención de reanudar el uso de la pena de muerte en Barbados después de 20 años sin ejecuciones, y pidiendo a las autoridades que no den ese paso retrógrado;
- expresando honda preocupación porque estaba previsto que Lennox Ricardo Boyce y Jeffrey Joseph fueran ejecutados el 21 de septiembre de 2004 y porque podría volver a fijarse una nueva fecha para su ejecución;
- expresando preocupación porque Barbados ha dictado órdenes de ejecución contra estos dos hombres a pesar de que Joseph y Boyce han apelado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y manifestando que el dictar orden de ejecución contra ellos en estas circunstancias constituye por parte de Barbados una violación de las obligaciones que ha contraído en virtud del derecho internacional;
- subrayando que no se ha demostrado que la pena de muerte tenga un poder disuasorio frente a la delincuencia violenta superior al de otras formas de castigo.

**LLAMAMIENTOS A:**

Primer ministro

The Rt. Hon. Owen Arthur  
Prime Minister  
Office of the Prime Minister  
Government Headquarters  
Bay Street  
St Michael, Barbados

**Fax: (+1) 246 436 9280**

**Correo-E.: [foreign@barbadosgov.org](mailto:foreign@barbadosgov.org)**

**Tratamiento: Dear Prime Minister / Sr. Primer Ministro**

Fiscal general y ministra de Interior

The Hon. Mia A. Motley  
Attorney General and Minister for Home Affairs  
Frank Wolcott Building  
Cilloden Rd  
St Michael, Barbados

**Fax: (+1) 246 437 3794**

**Correo-E.: [attygen@caribsurf.com](mailto:attygen@caribsurf.com)**

**Tratamiento: Dear Attorney General / Sra. Fiscal General**

Viceprimer ministro y ministro de Asuntos Exteriores

The Hon. Billie A. Miller  
Deputy Prime Minister and Minister of Foreign Affairs  
Ministry of Foreign Affairs  
1 Culloden Road  
St Michael, Barbados

**Fax: (+1) 246 429 6652**

**Correo-E.: [foreign@caribnet.net](mailto:foreign@caribnet.net)**

**Tratamiento: Dear Deputy Prime Minister / Sr. Viceprimer Ministro**

**COPIA A:** los representantes diplomáticos de Barbados acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**